



CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARIA GENERAL

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
0253
20 NOV 2023
FIRMA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ALCALÁ
PROVINCIA TOMINA CHUQUISACA - BOLIVIA

Dirección: Plaza 25 de Mayo • Alcalá, Chuquisaca - Bolivia • E-mail: gamalcala2022@gmail.com

DATOS IMPORTANTES:

Ubicación:

A 170 Km. de Sucre,
160 Km. de ruta troncal
(Diagonal J. Mendoza
y 10 km. de acceso a la
población).

Tiempo de viaje

2,5 horas en vehículo
pequeño y 3,5 en bus.

Límites:

Este: Padilla
Oeste: Sopachuy
Norte: Tomina
Sur: El Villar

Extensión:

370 km²

El municipio tiene
17 comunidades,
organizadas en dos
subcentrales, Alcalá y
Limabamba, además
cinco juntas vecinales.

Producción Agrícola:

Maíz, papa, trigo,
amaranto, ají, mani, frijol.

Producción Frutícola:

Manzana, Durazno y
Chirimoya

Producción Pecuaria:

Bovinos de leche y
carne, ovinos, porcinos y
equinos.

Asociaciones

Productivas:
APA, APAMAS, APROMIEL
AFRUNA, ROSITAS y
Productores de Manzana

Alcalá, 20 de noviembre de 2023
CITE: GAMA/DESP/ N° 851/2023

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

RECIBIDO
20 NOV 2023
HORA 15:40
N° REGISTRO
N° FOJAS 67

HRAL - 052
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECC. VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO
20 NOV 2023
3 EJEMPLARES
HORA 14:37
N° REGISTRO
N° FOJAS 23

PL-063/23-24

**Ref.: REMITO "ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN,
DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA FERIA GANADERA, AGRICOLA Y
COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA ALCALÁ" PARA SU
CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN. -**

De mi mayor consideración:

Sea la presente misiva portadora de un saludo cordial a su Autoridad y por su intermedio al Pleno de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente y miembros de la Cámara de Diputados, en mi calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Alcalá, en el marco de lo establecido en el Artículo 162, Parágrafo I Numeral 5) de la Constitución Política del Estado, tengo a bien presentar ante el pleno de la Cámara el "ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA FERIA GANADERA, AGRICOLA Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA ALCALÁ", dando cumplimiento a las formalidades que rige el Art. 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, remito a su Autoridad la documentación necesaria en triple ejemplar (en medio físico y digital), para su consideración y posterior Aprobación del Anteproyecto de ley de referencia.

Con este motivo en particular, seguro de la atención a la presente, me despido reiterando mis sinceras consideraciones.

Atentamente,

C/C/ARCH/MAE
ADJUNTA LO INDICADO
C.V.D.M.

[Handwritten Signature]
Ing. Oscar Gonzalo Salazar Villanuel
ALCALDE MUNICIPAL
G.A.M. DE VILLA ALCALÁ



LEY N°

LEY DE.....DE DICIEMBRE DE 2023

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**LEY DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA FERIA GANADERA,
AGRICOLA Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA ALCALÁ**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. JUSTIFICACION TÉCNICA

El municipio de Alcalá fue fundado el 31 de mayo de 1580 y su creación legal fue el 20 de septiembre de 1957. En tanto que la feria Agrícola e Industrial del municipio de Villa Alcalá fue fundada en el año 1948 el día 2 de agosto en homenaje al entonces “día del trabajador del campo” y hoy “Día de la Revolución Agraria”, constituyéndose la primera feria a nivel departamental.

La realización de la primera versión de la feria fue a iniciativa de los pobladores de Villa Alcalá, quienes motivados por el potencial ganadero de las comunidades del municipio y los municipios vecinos conformaron el Comité Pro-Feria, a la cabeza del director de la Escuela de ese entonces y el Sr. Ramón Dávalos, misma que se desarrolló con la exposición y comercialización de ganado bovino, que al transcurrir de los años se incluyó la exposición de la producción agrícola y comercialización de productos manufacturados traídos de las ciudades.

Las feria de Alcalá ganó prestigio y creció aceleradamente, ya que era la única feria en toda la región de Chuquisaca Centro y el Chaco, y fue fortalecida aún más con la institucionalización de la Alcaldía Municipal a partir de la Ley de Participación Popular; año que pasaba crecía el número de participantes al igual que la cantidad de ganado, producción agrícola y comercialización de productos manufacturados, generando un movimiento económico importante que dinamizó la economía local y circundante.

En los últimos años, los rubros de exposición de la feria se diversificaron bastante, y ya no se circunscribe solamente a la venta de ganado, exposición y venta de productos agrícolas

de la zona, sino incluye la venta de comercio en general, feria nutricional, feria artesanal y productos transformados, y realización de actividades culturales y artísticas.

1.1. IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA DE LA FERIA DE ALCALÁ

El desarrollo de las ferias generan un movimiento social importante, ya que se constituyen en espacios de promoción y valoración del potencial productivo de las comunidades del municipio, el rescate de tradiciones y costumbres ancestrales, mismos que generan una mayor dinámica de actores económicos (productores, comerciantes, transportistas, etc.), presencia de visitantes y residentes de Alcalá que viven en distintas ciudades y departamentos, presencia institucional de proyectos del nivel departamental y nacional; que en conjunto generan un movimiento económico y se difunden los productos agrícolas, pecuarios y gastronómicos tradicionales del municipio; en resumen se generan encuentros entre productores y consumidores.

Actualmente la feria contempla varios rubros económicos además de la ganadería y lo agrícola, tales como la gastronomía, artesanía, cultural y actividades de diversión; participación que no solo se circunscribe a productores de las comunidades del municipio, en calidad de expositores, sino que se cuenta con productores de municipios vecinos, como es el caso de El Villar, Sopachuy, Tomina, Padilla y Villa Serrano; también se registran la participación de otros municipios del Chaco Chuquisaqueño y Cruceño y ciertos municipios de Cochabamba.

En calidad de compradores, principalmente de ganado bovino, se registran la presencia de rescatistas-comercializadores de municipios de la región norte del departamento, municipios de Betanzos, Ravelo, Macha, Uncía y Llallagua del departamento de Potosí; Challapata, Pazña y otros de Oruro, y finalmente rescatistas del altiplano paceño.

El desarrollo de la feria genera un movimiento importante de la población de las comunidades y gente foránea en la sede de realización de la feria, se concretan transacciones de compra-venta de productos agrícolas, pecuarios, artesanales y gastronómicos, se promueven los platos típicos de cada comunidad y distrito y las propias de la época o la festividad.

La producción agropecuaria en general es comercializada a intermediarios o rescatistas, que en la mayoría de los casos acaban imponiendo los precios de compra-venta, en desmedro de la economía de los productores; la comercialización de productos solo en condiciones de materia prima, también hace que el productor se beneficie en menor medidas, ya que no existe un valor agregado en sus productos, por otra parte la producción

familiar que no usa productos agroquímicos hace de su producción una producción limpia, orgánica o con un mínimo uso de pesticidas, producción que debería ser valorada y comercializada en mejores precios ya que contribuirá a una alimentación sana, son aspectos que los consumidores debieran valorar y retribuir un mejor precio, que a la larga significará un ahorro en temas de salud pública.

La compra venta de ganado bovino, constituye la singularidad y la marca regional y departamental de la feria de Alcalá, ya que existe la exposición de ganado mejorado y a precios muy competitivos, lo que atrae compradores de otros departamentos.

En la feria de Alcalá, no solo se comercializan productos locales, sino que también los productores acceden a productos comerciales traídos desde las capitales de departamento y son comercializados a precios competitivos, que también resulta un beneficio para la población del municipio.

La concurrencia y presencia de visitantes en las ferias genera actividades conexas, tales como la gastronomía, alojamiento, mayor tránsito vehicular de carga y de personas, etc. que genera todo un movimiento económico importante, con el consiguiente impacto socioeconómico en el municipio en su conjunto.

1.2. DESARROLLO DE LA FERIA Y SU IMPACTO ECONÓMICO

Desde la promulgación de la Ley Departamental, la organización y desarrollo de la feria es apoyada y cofinanciada por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca; la fecha de realización es del 2 a 7 de agosto de cada año.

El rubro de mayor importancia constituye la ganadería, rubro que marco el inicio de la feria, por tanto, la descripción y análisis de la información se concentrará en dicho rubro considerando las últimas tres gestiones.

En la tabla 1 se presenta el resumen de municipios, regiones y departamentos que participaron en las tres últimas versiones de la feria, la cantidad de cabeza de ganado registrados por gestión fue de 4.096, 8.674 y 10.050 cabezas en las gestiones 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

Tabla 1. Número de municipios, regiones y departamentos participantes y número de cabezas de ganado registradas en la Feria de Alcalá por gestión.

Municipio/Región/ Departamento	2021		2022		2023	
	Nro	Nro. Cabezas	Nro	Nro. Cabezas	Nro	Nro. Cabezas
Alcalá*	17	2.313	17	3.847	17	4.250
Chuquisaca Norte	1	22	1	105	1	130
Chuquisaca Centro	5	831	5	2.294	5	2.685
Chuquisaca Chaco	3	328	3	895	3	900

Santa Cruz	3	602	5	1.410	5	1.915
Cochabamba	0	0	3	123	0	0
Total**	14	4.096	18	8.674	15	10.050

Fuente: Registro administrativo GAM-Alcalá

* Número de comunidades

** Número de municipios

Los productores ganaderos participantes corresponden a total de 14 municipios, sin incluir a Alcalá, de los cuales 11 corresponden a tres regiones del departamento de Chuquisaca y tres al departamento de Santa Cruz en la gestión 2021; en la gestión 2022 alcanza a 18 municipios, manteniéndose la cantidad de municipio de Chuquisaca e incrementándose municipios de Santa Cruz y Cochabamba; y finalmente en la gestión 2023 se reduce a 15 municipios y a nivel departamental la participación se concentra a los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz.

La presencia y la capacidad de oferta de ganado del municipio de Alcalá, se refleja por el incremento de la cantidad de cabezas de ganado presentes en la feria con el transcurrir de los años, así en la gestión 2021 alcanzó a 2.313 cabezas, en 2022 a 3.847 y en 2023 a 4.250 cabezas, lo que refleja el potencial ganadero con el que cuenta el municipio. La representación porcentual de cabezas de ganado registrados en las distintas versiones de la feria fue de 56,5%, 44,4% y 43,0% en las gestiones 2021, 2022 y 2023, respectivamente, como se advierte en las figuras 1, 2 y 3. Considerando las regiones y departamentos, fueron significativas la representación de los municipios de Chuquisaca Centro, Chaco Chuquisaqueño y los municipios del departamento de Santa Cruz, con presencia de municipios del Chaco Cruceño.

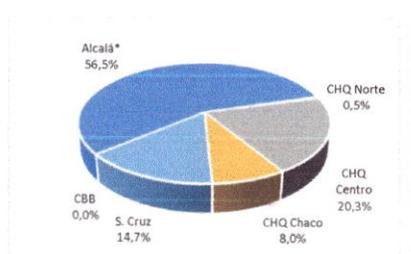


Fig. 1. Participación 2021

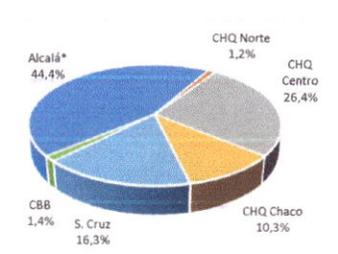


Fig. 2. Participación 2022

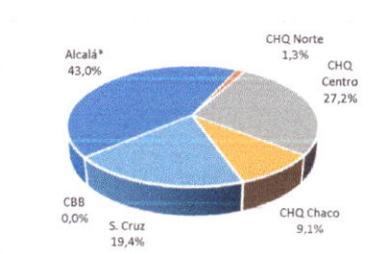


Fig. 3. Participación 2023

En la fig. 4 se presenta el registro de cabezas de ganado por municipio y región o departamento y la tendencia en las gestiones 2021 al 2023, que en la mayoría de los casos se registra una tendencia de crecimiento, excepto en el caso del departamento de Cochabamba.

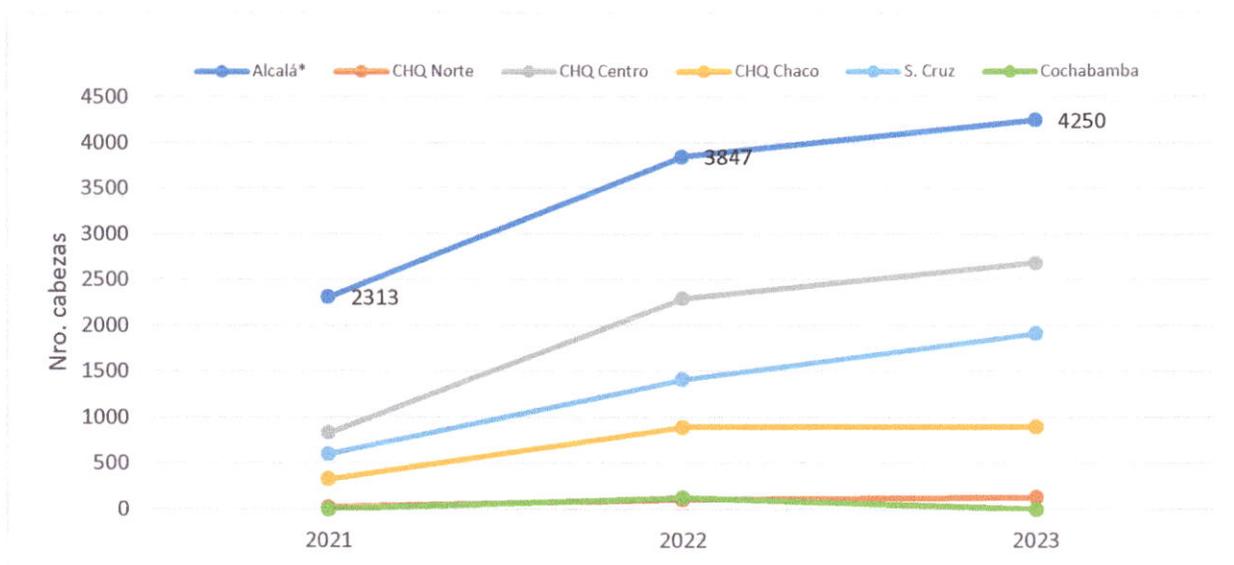


Fig. 4. Tendencia de registro de cabezas de ganado bovino en la Feria de Alcalá por gestión y región.

Los precios de comercialización varían en función del tipo, edad y raza del ganado; sin embargo, en la tabla 2 se resume los precios de venta promedio, mínimo, máximo y valor modal, cuyos valores mínimos varían de 1.600, 2.200 y 2.500 Bs/cabeza; los valores máximos de 5.200, 5.500 y 9.000 Bs/cabeza; y los precios promedio fueron de 3.075 Bs, 3.450 Bs y 3.414 Bs en las gestiones 2021, 2022 y 2023, respectivamente. En tanto el precio más recurrente (valor modal), fue de 3.000 Bs en 2021, 2.500 Bs en 2022 y 2.700 Bs en 2023 por cabeza. Los precios más altos corresponden a ganado mejorado de raza, en tanto que los precios más bajos al ganado criollo.

Tabla 2. Precios de venta por cabeza de ganado bovino en la Feria de Alcalá por gestión.

Precio por cabeza	Años		
	2021	2022	2023
Promedio (Bs)	3.075	3.450	3.414
Precio mínimo (Bs)	1.600	2.500	2.200
Precio máximo (Bs)	9.000	5.500	5.200
Precio (valor modal) (Bs)	3.000	2.500	2.700

Fuente: Registro administrativo GAM-Alcalá

El valor monetario movilizado en cada versión de la feria se detalla en la tabla 3, por municipio y por gestión, cuyo valor total alcanzó a 11.890.050 Bs en la gestión 2021, 26.986.600 Bs en el 2022 y 32.058.000 Bs en la gestión 2023. Considerando los municipios que tuvieron mayor registro de cabezas de ganado y por tanto, un mayor valor económico, destaca el municipio de Alcalá con valores de 6,7 a 11,4 millones de bolivianos. Otros municipios que destacan en la gestión 2023 son Padilla (Chuquisaca) y Cuevo (Santa Cruz) con valores de 5,5 y 4,3 millones de bolivianos; le siguen los municipios de Montegudo, Tomina, Villa Serrano y Macharetí con valores que oscilan entre 1,0 a 1,9 millones de bolivianos.

Tabla 3. Valor monetario en bolivianos generado por la compra-venta de ganado bovino en la Feria de Alcalá por gestión.

Municipios	Años		
	2021	2022	2023
Alcalá	6.758.000	9.617.500	11.475.000
Padilla	1.077.300	4.725.000	5.580.000
El Villar	168.000	625.000	704.000
Tomina	492.300	1.337.000	1.500.000
Villa Serrano	266.400	1.053.000	1.350.000
Sopachuy	100.200	675.000	675.000
Muyupampa	144.850	457.600	420.000
Machareti	407.000	992.000	1.080.000
Monteagudo	737.500	2.376.000	1.976.000
Zudáñez	88.000	420.000	520.000
Camiri			276.000
Cuevo	1.479.000	3.450.000	4.352.000
Gutiérrez			350.000
Lagunillas	61.500	330.000	800.000
Vallegrande	110.000	375.000	405.000
Cochabamba*		553.500	595.000
Totales	11.890.050	26.986.600	32.058.000

Fuente: Registro administrativo GAM-Alcalá

* Municipios: Aiquile, Mizque y Omereque

La participación de otros municipios de otros departamentos con el transcurrir de los años, hace que la fama y el prestigio de la Feria de Alcalá trascienda a nivel de otros departamentos con la participación de productores ganaderos.

En orden de importancia, después del rubro ganadero se destaca la exposición de la producción agrícola, con los principales cultivos como es el maíz, papa, trigo y maní; además de otros cultivos emergentes en el municipio como es el frejol y el amaranto. En las tablas 4, 5 y 6, se presentan la cantidad de productos comercializados y el valor económico generado en las gestiones 2021, 2022 y 2023, cuyos valores totales del rubro agrícola fueron de 321.700 Bs, 1.639.500 Bs y 1.721.00 Bs, respectivamente.

Tabla 4. Registro de productos agrícolas, precio de venta y valor monetario total en la Feria de Alcalá en la gestión 2021.

Cultivo	Cantidad (qq)	Precio de Venta (Bs/qq)	Precio de Total (Bs)
Maíz	450	150	67.500
Papa	250	120	30.000
Ají	150	600	90.000
Trigo	100	120	12.000
Maní	225	340	76.500
Cítricos	15	100	1.500
Amaranto	50	600	30.000
Frejol	30	240	7.200
Quinua	20	350	7.000
Total	1.290		321.700

Fuente: Registro administrativo GAM-Alcalá

000017

Tabla 5. Registro de productos agrícolas, precio de venta y valor monetario total en la Feria de Alcalá en la gestión 2022.

Cultivo	Cantidad (qq)	Precio de Venta (Bs/qq)	Precio de Total (Bs)
Maíz choclero	2000	240	480.000
Maíz duro	1000	80	80.000
Papa	2500	120	300.000
Aji	500	600	300.000
Trigo	1000	120	120.000
Mani	300	340	102.000
Frejol	250	240	60.000
Amaranto	100	600	60.000
Quinoa	50	350	17.500
Manzana	500	120	60.000
Durazno	500	120	60.000
Total	8700		1.639.500

Fuente: Registro administrativo GAM-Alcalá

Tabla 6. Registro de productos agrícolas, precio de venta y valor monetario total en la Feria de Alcalá en la gestión 2023.

Cultivo	Cantidad (qq)	Precio de Venta (Bs/qq)	Precio de Total (Bs)
Maíz choclero	2500	250	625.000
Maíz duro	2000	90	180.000
Papa	3000	35	105.000
Aji	300	700	210.000
Trigo	800	160	128.000
Maní	350	350	122.500
Frejol	350	350	122.500
Amaranto	150	600	90.000
Quinoa	100	400	40.000
Manzana	400	140	56.000
Durazno	300	140	42.000
Total	10250		1.721.000

Fuente: Registro administrativo GAM-Alcalá

La importancia económica y potencial de la Feria de Alcalá, se resume en la cuantificación del valor monetario movilizado o generado en cada versión de la feria en cada uno de los rubros como se detalla en la tabla 7, cuyo valor alcanzó a 12.250.350 Bs en la gestión 2021, 28.819.100 Bs en la gestión 2022 y 34.025.400 Bs en la gestión 2023. El valor promedio anual alcanzó a 25.031.617 Bs; como es de advertir el rubro de la ganadería representó entre el 93,6% a 97,1% y en promedio el 94,5%, datos que evidencian la importancia del rubro de ganadería bovino en la Feria de Alcalá.

Tabla 7. Resumen del valor monetario movilizados en bolivianos por rubro en la Feria de Alcalá por gestión.

Rubro productivo	Años			Promedio Anual (Bs)
	2021	2022	2023	
Ganadería	11.890.050	26.986.600	32.058.000	23.644.883
Agrícola	321.700	1.639.500	1.721.000	1.227.400
Artesanal	28.100	139.000	192.400	119.833
Transformados	10.500	54.000	54.000	39.500
Totales (Bs)	12.250.350	28.819.100	34.025.400	25.031.617

Fuente: Registro administrativo GAM-Alcalá

Todos los aspectos antes mencionados corresponden a la oferta en los distintos rubros presentes en las ferias, que como se ha visto trasciende a la región centro y chaco del

000016

departamento de Chuquisaca, la región chaco del departamento de Santa Cruz y los valles del departamento de Cochabamba, que cada año que pasa viene creciendo aún más y trascendiendo a nivel de interdepartamental.

A nivel de la demanda o de compradores de ganado bovino, principalmente, participantes en la Feria de Alcalá, se tienen registros cualitativos y registros generales de la salidas de ganado del ganado comprado en la feria y tienen como destino los municipios de Betanzos, Ravelo, Macha, Pocoata, Uncía y Llallagua del departamento de Potosí; Challapata, Pazña y otros del departamento de Oruro y otros municipios del altiplano del departamento de La Paz; lo que denota la trascendencia de la Feria de Alcalá al ámbito nacional.

Otra parte del ganado comercializado tiene como destino la ciudad de Sucre y los municipios de Tarabuco y Yamparaez de la región norte del departamento de Chuquisaca, que también tiene como destino la compra de la producción agrícola comercializada en la Feria de Alcalá.

1.3. NECESIDAD DE DECLARATORIA DE INTERES NACIONAL DE LA FERIA DE ALCALÁ

La trascendencia de la Feria de Alcalá a nivel de los departamentos vecinos antes mencionados, denota el grado de consolidación de la misma, además del prestigio que va engrandeciendo el renombre de la Feria a nivel nacional.

Los aspectos positivos y valorados por los compradores constituyen la calidad del ganado ofertado, la diversidad en razas, edades y tipos de ganado bovino; lo cual se complementa suficientemente con la exposición de la producción agrícola, destacando los cultivos de maíz, papa, ají y frejol que diversifican los rubros económicos de la feria, por otro lado, el crecimiento en cantidad y diversidad del comercio de productos manufacturas o industriales, engrandecen aún más la Feria de Alcalá.

La institucionalización mediante una norma nacional, realzará aún más el potencial ganadero y agrícola del municipio, la región centro de Chuquisaca y la región del Chaco boliviano; lo cual incrementará la actividad productiva y comercial dinamizando la economía familiar de productores de agropecuarios y la economía de la región.

El desarrollo de las ferias genera un movimiento económico en la población de las comunidades, municipios y gente foránea en la sede de realización de la feria, se concretan transacciones de compra-venta de productos agrícolas, pecuarios, artesanales y gastronómicos, se promueven los platos típicos de cada comunidad y distrito y las propias de la época o la festividad.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

Artículo 297, Parágrafo I. Las Competencias definidas en esta Constitución son: numeral 2. Exclusivas. Aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinan materia las facultades legislativas. Reglamentaria y ejecutiva. Pudiendo transferir y delegar estas dos últimas. CONCORDANTE con el Artículo 298, Parágrafo II. Numeral 35. Políticas generales de desarrollo Productivo.

Artículo 318, Parágrafo IV. El Estado priorizara la promoción del desarrollo productiva. Rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país.

LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMIJAS Y DESCENTRALIZACION “ANDRES IBANEZ”.

Artículo 92. (DESARROLLO PRODUCTIVO). Parágrafo 1. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 35, Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado. El nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas: Numeral 2. Formular políticas dirigidas a promover complejos productivos en todo el territorio nacional! en base al modelo de economía plural. Numeral 3. Establecer políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas entendiéndose éstas como micro, pequeña. Mediana, gran empresa, industria, organizaciones económicas campesinas. Asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económicas comunitarias y sociales cooperativas. Precautelando el abastecimiento del mercado interno, promoviendo la asociatividad de las unidades productivas. Numeral 4. Elaborar aprobar y ejecutar políticas de desarrollo y promoción de la oferta exportable con valor agregado priorizando el apoyo a las unidades productivas reconocidas por la Constitución Política del Estado, garantizando el abastecimiento del mercado interno. Numeral 5. Estructurar y coordinar una institucionalidad para el financiamiento del desarrollo productivo. Numeral 6. Generar y aprobar políticas públicas para elevar la productividad y competitividad del sector productivo. Numeral 7. Formular. Aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de industrialización de la producción en el Estado Plurinacional. Numeral 8. Formular. Aprobar y ejecutar políticas, planes. Programas y proyectos de comercialización de la producción en el Estado Plurinacional.

Numeral 9. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas y su organización administrativa y empresarial. Numeral 10. Regular el desarrollo de las unidades productivas y su organización administrativa y empresarial. Numeral 11. Formular, gestionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos sobre capacitación técnica y tecnológica en materia productiva. Numeral 13, Diseñar, implementar y ejecutar políticas de desarrollo y sostenibilidad de todas las unidades productivas en el marco de la economía plural. Numeral 15. Diseñar políticas sobre los mecanismos de apoyo administrativo, financiero, productivo y comercial a las unidades productivas en el marco de la economía plural. Numeral 16. Normar, administrar los registros públicos de comercio, empresas, exportaciones y protección de la propiedad intelectual. Numeral 17. Elaborar políticas orientadas a la protección de la industria nacional. Numeral 20. Diseñar, normar, implementar y ejecutar la acreditación y certificación en el marco del comercio justo, economía solidaria y producción ecológica. Numeral 21. Diseñar, implementar y ejecutar políticas para la aplicación de normas internacionales en el país.

Artículo 93. (DESARROLLO RURAL INTEGRAL). Parágrafo I. De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 16, Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, se distribuyen las competencias de la siguiente forma. 1. Nivel central del Estado:

Inciso a) Formular, aprobar y gestionar políticas, planes, programas y proyectos integrales de apoyo a la producción agropecuaria, agroforestal, pesca y turismo. Inciso d) Normar, promover y ejecutar políticas de desarrollo semillero nacional inherente a la producción, comercialización, certificación, fiscalización y registro de semillas para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria. Inciso e) Ejecutar, regular y establecer mecanismos para el funcionamiento del Sistema de Innovación Agropecuario y Agroforestal. y la concurrencia en el desarrollo y coordinación de procesos de innovación y transferencia de ciencia y tecnología. Inciso f) Normar, regular y ejecutar la innovación, investigación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal público y privada, definiendo las líneas y actividades, así como las condiciones y requisitos para el otorgamiento de acreditaciones, licencias y otros.

LEY N° 144 LEY DE REVOLUCION PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.

000013

ARTÍCULO 2. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, para la soberanía alimentaria estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales. de los diferentes actores de la economía plural: priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la madre tierra.

ARTÍCULO 3. (FINALIDAD). La presente Ley tiene como finalidad lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural.

ARTÍCULO 16. (POLÍTICA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN). Se fomentará un mejor y mayor rendimiento de la producción en el marco de la economía plural, a la producción tradicional, orgánica, ecológica, agropecuaria y forestal con destino al consumo interno que permita alcanzar la soberanía alimentaria así como la generación de excedentes, en el marco de los saberes, prácticas locales e innovación tecnológica en base a las formas de producción familiar, comunitaria, asociativa y cooperativa.

ARTÍCULO 20. (POLÍTICA DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO NACIONAL).
Parágrafo 1. El pueblo boliviano a través de sus instancias de planificación participativa, definirá su propio sistema alimentario desde el ámbito de la producción, transformación, comercialización y consumo responsable, determinando niveles de autosuficiencia en coherencia a la gestión adecuada de las bondades de la Madre Tierra para alcanzar la soberanía alimentaria

LEY DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA N° 389/2018 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE “DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA FERIA GANADERA, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA ALCALÁ”

La presente Ley tiene por objeto declarar de Interés Departamental a la Feria Ganadera, Agrícola y Comercial del Municipio de Villa Alcalá, como la Feria Integral de mayor importancia económica de la Región del Chaco del Departamento de Chuquisaca, por cuanto fortalece y fomenta la producción y comercialización agropecuaria de la zona.

**LEY DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA ALCALÁ N°
056/2018 DE 29 DE AGOSTO DE 2018 DE “DECLARATORIA COMO
PATRIMONIO A LA FERIA GANADERA AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL
MUNICIPIO DE VILLA ALCALÁ”**

Artículo 1. La presente Ley, tiene por objeto desarrollar, apoyar a través de políticas y estrategias las potencialidades de la Producción de ganado y agrícola; reconociendo al Municipio de Villa Alcalá del Departamento de Chuquisaca, como Capital de la feria Ganadera Agrícola y Comercial, por su trayectoria y productividad.


Ing. Oscar Gonzalo Salazar Allaruel
ALCALDE MUNICIPAL
G.A.M. DE VILLA ALCALÁ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ALCALÁ PROVINCIA TOMINA CHUQUISACA - BOLIVIA

Dirección: Plaza 25 de Mayo • Alcalá, Chuquisaca - Bolivia • E-mail: gamaalcala2022@gmail.com

DATOS IMPORTANTES:

Ubicación:

A 170 Km. de Sucre, 160 Km. de ruta troncal (Diagonal J. Mendoza y 10 km. de acceso a la población).

Tiempo de viaje

2,5 horas en vehículo pequeño y 3,5 en bus.

Límites:

Este: Padilla
Oeste: Sopachuy
Norte: Tomina
Sur: El Villar

Extensión:

370 km²
El municipio tiene 17 comunidades, organizadas en dos subcentralías, Alcalá y Limabamba, además cinco juntas vecinales.

Producción Agrícola:

Maíz, papa, trigo, amaranto, ají, maní, frijol.

Producción Frutícola:

Manzana, Durazno y Chirimoya

Producción Pecuaria:

Bovinos de leche y carne, ovinos, porcinos y equinos.

Asociaciones

Productivas:
APA, APAMAS, APROMIEL, AFRUNA, ROSITAS y Productores de Manzana

LEY N° LEY DE.....DE DICIEMBRE DE 2023

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA FERIA GANADERA, AGRÍCOLA Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA ALCALÁ

CAPÍTULO ÚNICO **ASPECTOS GENERALES**

ARTÍCULO 1º. Declárese de interés Nacional a la Feria Ganadera, Agrícola y Comercial del Municipio de Villa Alcalá de la Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca.

ARTÍCULO 2º. Por su carácter estratégico agropecuario de desarrollo productivo, comercial y la promoción patrimonial, tradicional y cultural de la Región de Chuquisaca Centro, se institucionaliza la Feria Ganadera, Agrícola y Comercial del Municipio de Villa Alcalá.

ARTÍCULO 3º. El Órgano Ejecutivo a través del a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, las entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas nacionales desde el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones de manera anual realizarán actividades de:

- a) Difusión y fomento de las actividades relacionados a los espacios de exposición de animales, operaciones relacionadas al comercio y la promoción del desarrollo económico, agropecuario - productivo.
- b) Promover la gestión de la Feria Ganadera con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo

000010

¡Alcalá, tierra linda como su gente!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ALCALÁ PROVINCIA TOMINA CHUQUISACA - BOLIVIA

Dirección: Plaza 25 de Mayo • Alcalá, Chuquisaca - Bolivia • E-mail: gamaalcala2022@gmail.com

DATOS IMPORTANTES:

Ubicación:

A 170 Km. de Sucre,
160 Km. de ruta troncal
(Diagonal J. Mendoza
y 10 km. de acceso a la
población).

Tiempo de viaje

2,5 horas en vehículo
pequeño y 3,5 en bus.

Límites:

Este: Padilla
Oeste: Sopachuy
Norte: Tomina
Sur: El Villar

Extensión:

370 km²

El municipio tiene
17 comunidades,
organizadas en dos
subcentrales, Alcalá y
Limabamba, además
cinco juntas vecinales.

Producción Agrícola:

Maíz, papa, trigo,
amaranto, ají, mani, frijol.

Producción Frutícola:

Manzana, Durazno y
Chirimoya

Producción Pecuaria:

Bovinos de leche y
carne, ovinos, porcinos y
equinos.

Asociaciones

Productivas:

APA, APAMAS, APROMIEL
AFRUNA, ROSITAS y
Productores de Manzana

Municipal de Villa Alcalá, incentivando la participación de los actores de la economía plural: micro, pequeños, medianos y grandes productores, artesanales e industriales, vinculados a las actividades de la Feria Ganadera, Agrícola y Comercial del Municipio de Villa Alcalá.

- c) Promoción y difusión nacional de la tradición cultural patrimonial material e inmaterial de la Feria Ganadera, Agrícola y Comercial del Municipio de Villa Alcalá.
- d) Suscribir convenios intergubernativos, convenios interinstitucionales de cooperación y concurrencia con la finalidad de fortalecer y concurrir esfuerzos conjuntos en la realización de la Feria Ganadera, Agrícola y Comercial del Municipio de Villa Alcalá.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...del mes dede dos mil veintitrés años.



Ing. Oscar Gonzalo Salazar Villaruel
ALCALDE MUNICIPAL
G.A.M. DE VILLA ALCALÁ



000009

¡Alcalá, tierra linda como su gente!